



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS
Y/O COMITÉS**

Código: GI-FR-020

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 01

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación del
formato: 13/10/2022



**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN
SESIÓN ORDINARIA (Virtual) No. 24
13 de junio de 2024**

Proceso: Gestión Docencia

Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad

Hora de Inicio:
Virtual

Lugar: virtual

Hora de finalización:
Virtual

Participantes	Nombre	Cargo	Participación
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	No presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
	JAIME DUVÁN REYES RONCANCIO	Representante de los coordinadores de posgrados	No presenta Concepto
	NANCY GÓMEZ BONILLA	Coordinadora Comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presenta Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	ARLEY SEBASTIÁN ROJAS LANCHEROS	Representante principal de los estudiantes ante el CFCE	Presenta Concepto
	LAURA VALENTINA CASTELLANOS JOYA	Representante suplente de los estudiantes ante el CFCE	
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto
	JHON BELLO CHAVEZ	Coordinador Comité de Currículo y Calidad pregrado Invitado	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
NESTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP - Invitado	No presenta Concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	

Proyectó: Diana M. García

Profesional CPS Secretaría Académica

Revisó: Irma Ariza Peña
Secretaria Consejo FCE



Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 24 del 13 de junio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. ***“Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...”***. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: ***“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”***.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto; en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos. **3)** las apreciaciones que se manifiesten de forma escrita constituyen los conceptos y, de ellos, se generará la respuesta ajustada a la opinión **mayoritaria** de los consejeros e invitados, y, en los casos en que no sea fácil concluir una respuesta unificada, si fuere necesario, el secretario consultará de nuevo por vía virtual explicitando el caso para obtener la respuesta definitiva.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes.

ORDEN DEL DÍA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

SITUACIÓN ACADÉMICA

2. Solicitud de orientación para culminar estudios.

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"



3. a) Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento o cancelación de semestre)- periodo académico 2024-1.
- b) REITERACIÓN- RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2024-1.
- c) INFORME BU- Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (aplazamiento de semestre)- periodo académico 2024-1.

ESPACIOS ACADÉMICOS

4. a) Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO.
- b) Solicitud de permitir repetir-espacios académicos - 2024-1- REPROBADOS- PREGRADO.
- c) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-1- REPROBADOS- PREGRADO.
- d) REITERACIÓN - Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1.
- e) INFORME BU- Solicitud de CANCELACIÓN espacio académicos- periodo académico 2024-1.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 24 del 13 de junio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

f) INFORME PC- Solicitud de homologación espacios académicos - 2024-1- PREGRADO.

g) Solicitud de aval para la habilitación del módulo- novedades de notas 2024-1.

MOVILIDAD CURRICULAR

5. Solicitud aval- Movilidad curricular EXTERNA- 2024- PREGRADO.

MOVILIDAD ACADÉMICA

6. Solicitud- aval participación en evento internacional 2024.

DEVOLUCIONES

7. CONCEPTO JURIDICA- Solicitud de devolución pago de matrícula POSGRADOS.

TRABAJO DE GRADO

8. Consulta sobre la duración e inscripción de los espacios académicos Trabajo de Grado I y II.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

CONCURSO DOCENTE

9. Perfil publicado- concurso docente de planta.

DESCARGAS

10. Solicitud de descarga académica 2024-3.

EXCEPCIONALIDADES (VARIOS)

Solicitudes extemporáneas radicadas sin soportes de fuerza mayor.

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda, incorporando las solicitudes radicadas de manera extemporánea sin soportes de fuerza mayor.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico para la **vigencia** del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo le impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).*

SITUACIÓN ACADÉMICA



2 Solicitud de orientación para culminar estudios

2.1 Tratado acta 12-2024 caso 3.2 **JOHAN SEBASTIAN TORRES PORRAS** Cód. 20142165070 LLEEI **Solicitud:** "... no sé qué acción tomar frente a la negativa de generar recibo de pago teniendo en cuenta que debo ser estudiante activo para poder presentar mi proyecto o finalmente acogerme en una fecha prudente al PAGOT con tal de culminar mis estudios ..."

Motivo: "...la información que se me dio es poco clara en el correo que recibí el 18 de abril del 2024 y por lo cual, no sé bajo qué condición acogerme, cabe resaltar que la fecha límite para acogerme en esta modalidad fue hasta el 19 de abril del 2024

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 24 del 13 de junio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

por ende el tiempo fue muy corto además de poco prudente para tomar una decisión. También quisiera comunicar que mi deseo de graduarme va ligado a que quisiera presentar mi proyecto de grado el cual es una monografía de la cual solo me queda escribir los resultados y conclusiones..." No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2014-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ESTUDIANTE EN VACACIONES, tiene cursado el 97.7% del plan de estudios, promedio: 3.95, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2022-1, PLAN DE PAGOS: 2022-3//2023-3: SI-** Sin inscripción de espacios académicos; **2024-1 No tiene generado recibo de matrícula.**

OBSERVACIONES: a) en ACTA 12-2024 solicitó: "... recibo de pago extemporáneo ..." periodo académico 2024-1 Motivo: "...soy estudiante de últimos semestres y espero poder sustentar mi trabajo de grado en el semestre vigente. Soy estudiante antiguo y por cuestiones laborales y de salud no pude acercarme a la oficina de LEBEI/LLEBEI para hacer la solicitud de dicho recibo dado que al no ser estudiante activo la plataforma Cóndor no me general recibo automáticamente..." Este CF determinó: "**Recomendar al alumno y a la coordinación hacer estudio en la posibilidad de que continúe y culmine sus estudios por PAGOT, teniendo en cuenta que no ha renovado matrícula por dos años consecutivos y en el marco del artículo 76 del Estatuto Estudiantil-acuerdo No.027 de 1993 expedido por el Consejo Superior Universitario que indica: "...La persona pierde la calidad de estudiante de la Universidad Distrital en los siguientes casos: (...) e). Cuando no renueve la matrícula en los plazos previstos..." y conforme al artículo 3° del Acuerdo 004 de 2011 emanado del Consejo Superior Universitario, el cual indica: "...Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo segundo del presente Acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante..."**", perdería calidad, adicional que desde que se matriculó han transcurrido 10 años sin terminar, aún, su proceso de formación"., b) podría aplicar a las convocatorias periodos: **2025-1 y 2025-3** porque el proceso de inscripción de aspirantes al PAGOT para lo cual deben estar pendientes de hacer el proceso de manera oportuna, ya que este proceso está dirigido desde la Vicerrectoría Académica con apoyo de la Oficina de Admisiones. **En esta ocasión el plazo para el periodo 2024-3, fue entre el 22 de marzo y el 19 de abril, de conformidad con el cronograma de actividades académicas y administrativas (r- 017 de 2024 de VA).**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "**Reiterar decisión anterior y aclarar fechas para la próxima convocatoria**".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "**Reiterar al estudiante revisar calendario para 25-1 y que dadas las condiciones solicite vinculación mediante el PAGOT**".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "**Reiterar decisión anterior e indicar para aplicar a PAGOT**".
- El profesor Luis Carlos García indica: "**Presentarse por PAGOT**".



RESPUESTA: Ratificar la determinación anterior de aplicar al PAGOT, para lo cual podría aplicar a las convocatorias periodos: **2025-1 y 2025-3**, deben estar pendientes de hacer el proceso de manera oportuna, ya que este se desarrolla a través de convocatorias dirigidas desde la Vicerrectoría Académica con apoyo de la Oficina de Admisiones. **En esta ocasión el plazo para el periodo 2024-3, fue entre el 22 de marzo y el 19 de abril, de conformidad con el cronograma de actividades académicas y administrativas (r- 017 de 2024 de VA).**

3. EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...)* y, de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos **del E-E: art 18 (...)** *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...).*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 24 del 13 de junio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (*cancelación de semestre*)- **periodo académico 2024-1. Generalidades:** a) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 del CSU, el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) lo puede realizar los proyectos curriculares los **diez (10) primeros días hábiles**, es decir para el periodo 2024-1 hasta el **14 DE FEBRERO DEL 2024.** b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de **fuerza mayor**.

3.1 ASLY YUEL RODRIGUEZ PINZÓN Cód. 20241053014 AGID **Solicitud:** "Aplazamiento de semestre" **Motivo:** "... me encuentro terminando mi periodo de gestación con fecha probable de parto el 19 de julio del presente año y deseo cuidar y dar acompañamiento total a mi bebe en su primer semestre de vida y retomar mis estudios a partir del año 2025...". Adjunta: soportes médicos (mayo 2024). **Contexto:** ingresó: 2024-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, en 2024-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Aprobar aplazamiento del 2025_1".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Se aprueba teniendo en cuenta certificación de fuerza mayor".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobado por fuerza mayor".
- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (cancelación de semestre) del periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

b) REITERACIÓN- RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2024-1

3.2 Tratado acta 21- 2024 caso varios JULIAN RICARDO CARRANZA MUÑOZ Cód. 20222255030 LCS [REITERA] **Solicitud:** "aclarar los motivos y causas de mi solicitud de retiro extemporáneo" **Motivo:** "... estoy tercereando la materia de Enfoques epistemológicos y no puedo perderla nuevamente, como se puede comprobar en las notas del primer corte, en las que tuve un especial cuidado para aprobar. Desafortunadamente, debido a problemas económicos en mi casa, causados por la falta de aportes económicos de mi padre, quien ha estado desempleado durante años y trabajaba por días, la falta de ingresos en mi hogar ha sido significativa. Como mi madre y yo trabajamos a medio tiempo y somos una familia de cinco miembros, esta situación me afecta significativamente en el ámbito escolar. Estoy trabajando medio tiempo y estudiando, lo que me deja solo la opción de retirarme para trabajar tiempo completo en mi lugar de trabajo actual...". Adjunta: carta suscrita por la Sra. María Pachón Administradora "DistriGANÉ" (SIN FECHA). **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 16.3% del plan de estudios, promedio: 3.41, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) está cursando por tercera vez y uno (1) debe cursar por segunda vez, no ha interrumpido sus estudios, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

OBSERVACIONES: A) se niega la primera solicitud por falta de soportes de fuerza mayor.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "No aprobar por cuanto los motivos laborales no constituyen fuerza mayor, máxime cuando el semestre ya acabó".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Se niega y se sugiere que la respuesta se añada lo estipulado en el Estatuto Estudiantil y normativas relacionadas. No presenta soportes".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Remitir caso a BU".
- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobar".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 24 del 13 de junio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: No se puede aprobar sin soportes sobre lo argumentado, solicitar concepto de Bienestar Universitario, proceder de conformidad.

c) INFORME BU- Solicitud de RETIRO VOLUNTARIO (cancelación de semestre)- periodo académico 2024-1.

3.3 Tratado en 2024 acta 07-caso varios y acta 11 caso 6.3 **JOSÉ IGNACIO PALACIOS** jefe oficina BU, remite a solicitud de este CF, informe de Trabajo Social del estudiante **CRISTIAN FERNEY CARRASCO MANTILLA** Cód. 20202245035 LEMA indicando entre otros aspectos: "... De acuerdo al seguimiento realizado, mediante la aplicación de la ficha de intervención social, se validan condiciones socio económicas y de su dinámica familiar, encontrando lo siguiente: Tipología de familia extensa Actualmente, el estudiante se encuentra trabajando, actividad que debe realizar para satisfacer sus necesidades básicas y las de su hogar. Respecto a sus procesos académicos, se evidencia interés por cumplir con sus responsabilidades, orientadas a las metas planteadas en su proyecto de vida...". **Contexto:** ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: estudiante matriculado, tiene cursado el 48.2% del plan de estudios, promedio: 3.76, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por segunda vez y, uno (1) es una electiva, última asignatura cursada: **2023-3**, en 2024-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

OBSERVACIONES: a) se niega la primera solicitud de retiro voluntario (Aplazamiento de semestre) por falta de soportes de fuerza mayor, b) considerando que la fuerza mayor se cataloga como algo imprevisto, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los autos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc., se debe revisar qué lo llevó a trabajar y, si la causa es fortuita, para lo cual se puede apoyar con Bienestar Universitario. c) en ACTA 11- 2'24[Reitera]- Solicitud: "... cancelación del semestre..." Motivo: "... Desde el inicio de este semestre, he enfrentado dificultades económicas significativas que han comprometido mi capacidad para continuar con mis estudios de manera adecuada. Como es de su conocimiento, me he visto obligado a buscar empleo para hacer frente a mis responsabilidades financieras. He estado trabajando informalmente como vendedor de arepas y chorizos para subsistir. Hace poco me contrataron formalmente la empresa COVISIAN, lo que representa una oportunidad valiosa para estabilizar mi situación económica. Mi horario laboral es de 9 a 18 horas de lunes a sábado, lo que dificulta en gran medida mi disponibilidad para asistir a clases y cumplir con los compromisos académicos de manera satisfactoria...". Este CF determina: "**para determinar, solicitar soportes de fuerza mayor y concepto de Bienestar Universitario**"

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El profesor Alejandro McNeil indica: "No aprobar por cuanto los motivos laborales no constituyen fuerza mayor, máxime cuando el semestre ya acabó".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Conceder la aprobación de aplazamiento de semestre de acuerdo a concepto de BU".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar con base en el concepto de BU".
- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobado el retiro voluntario (cancelación de semestre) del periodo académico 2024-1, informar los tiempos oportunos de reingreso.

3.4 Tratado acta 13- 2024 caso 4.1 **JOSÉ IGNACIO PALACIOS** jefe oficina BU, remite a solicitud de este CF, informe de Trabajo Social **AURA CRISTINA BELTRAN BASTO** Cód. 20212053024 AGID indicando entre otros aspectos: "de acuerdo con la revisión realizada, se intentó comunicación con la estudiante, se envió correo solicitando reunión, sin respuesta de su parte, por lo anterior, no se cuenta con evidencia para poder dar un concepto frente al caso que presenta la

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 24 del 13 de junio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

estudiante...". **Contexto:** ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 23.1% del plan de estudios, promedio: 3.03, registra reprobados cinco (5) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por segunda vez, dos (2) está cursando por segunda vez y dos (2) está cursado por tercera vez, no ha interrumpido estudios, en 2024-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos.

OBSERVACIONES: a) en **ACTA 13-2024** Solicitó: "aplazamiento del semestre" Motivo: "...mi tío una persona que fue muy cercana a mi vida falleció el presente 24/02/2024 en donde fue muy difícil para mi y consecuente a este hecho mi otro familiar que también fue un pilar importante falleció 28/02/2024 en donde fue una baja emocional a mi vida, soy muy consiente que estoy en prueba académica en donde no quiero perder la valiosa oportunidad de estudiar y aprender amo la carrera en la cual estoy...tampoco estoy en una buena situación económica vivo sola en una habitación y trabajo por días y mi salario no me alcanza para subsistir, en donde doy una parte para los medicamentos de mi hermano menor que tiene una enfermedad que se llama lesh-nyhan". este CF determinó: "Solicitar los soportes de fuerza mayor e indicar al estudiante que la calamidad doméstica se debe certificar con documento que evidencie relación familiar y dependencia económica. Solicitar concepto BU",

b) la estudiante no remitió lo solicitado por el CF. Aún está pendiente definir sobre el retiro extemporáneo

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "No aprobar por cuanto no se pudo hacer la verificación por BU".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Reiterar solicitud de evidencias de fuerza mayor además de informe de BU, por otro lado, analice con su profesor consejero, pertinencia del programa en que se encuentra".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Reiterar solicitud de soportes".
- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: "Aprobar según soportes".
- El profesor Luis Carlos García indica: "No aprobar".

RESPUESTA: Reiterar solicitud de evidencias de fuerza mayor además de informe de BU, por otro lado, que el coordinador analice con su profesor consejero, pertinencia del programa en que se encuentra. Proceder conforme a los informes

ESPACIOS ACADÉMICOS



4 Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1- PREGRADO Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 053 de 2023 del CA, la fecha límite de **CANCELACIÓN** de asignaturas fue hasta el **31 de ENERO de 2024** ante los PC, **b)** La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R-02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con **soportes de fuerza mayor**.

4.1 JUAN SEBASTIAN CAMELO VEGA Cód. 20202255032 LCS **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O-CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 y **E- LATINOAMÉRICA RELATO EN LA PANTALLA** Cód. 22179 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) debido a que durante el transcurso del semestre se me dificultó la asistencia a dichas y también me sentía muy abrumado con la carga académica que poseía en su momento, también se relacionada en mayor medida a mi tratamiento farmacológico que debido a una agenda llena en la EPS, se me dificultó obtenerlos los cuales exactamente son Ritalina y Sertralina, estos me ocasionaron un desbalanceo anímico el cual me fue complicado de llevar sobre todo debido a mis dos diagnósticos psicológicos y psiquiátricos (...). Adjunta: soportes médicos (mayo 2024) **Contexto:** ingresó: 2020-2, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.49, registra reprobado dos (2) espacios académicos los cuales está cursando por segunda vez, tiene cursado el 25% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 24 del 13 de junio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Alejandro McNeil indica: “No aprobar por cuanto la condición que refiere es pre- existente y no explica por qué se solicita el trámite de manera extemporánea”.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: “Solicitar al estudiante, que haga llegar las evidencias de fuerza mayor además de informe de BU, por otro lado, analice con su profesor consejero, pertinencia del programa en que se encuentra”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar”.
- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: “Aprobar”.
- El profesor Luis Carlos García indica: “Aprobar”.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos (2): **O- CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12 y **E- LATINOAMÉRICA RELATO EN LA PANTALLA** Cód. 22179 para el período académico 2024-1.



4.2 MIGUEL ANGEL POVEDA FIERRO Cód. 20192260079 LHLC **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-ÉTICA PROFESIONAL** Cód. 22037 para el período académico 2024-1 y adicionalmente: “solicito que el próximo semestre no se me inscriba en el mismo horario, debido a que los horarios de esta materia afectan considerablemente mi salud mental. “.. **Motivo:** (...) la clase se dicta los miércoles de 16:00 a 20:00, lo que provoca que salga muy tarde de la universidad. Este horario ha tenido un impacto negativo en mi bienestar, ya que no me permite tener un descanso adecuado, afecta mi bienestar físico exponiéndome a los riesgos que la ciudad presenta en horas de la noche y ha incrementado mis niveles de estrés y ansiedad. He intentado manejar esta situación de diversas maneras, pero no he logrado mejorar mi estado mental. Fui diagnosticado hace aproximadamente un año con Trastorno Mixto de Ansiedad y Depresión. Esta situación me llevó a consultar con un profesional de salud mental, quien diagnosticó que estoy pasando por un episodio severo de ansiedad y me hizo una remisión para recibir psicoterapia individual en la institución que me atendió(...). Adjunta: soporte médico (Julio 2023/ abril 2024). **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.98, no registra reprobados espacios académicos, tiene cursado el 86.4% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) sobre la solicitud de no inscripción para el próximo semestre del espacio académico en el mismo horario, es de competencia del PC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: “No aprobar por cuanto la condición que refiere es preexistente y no explica por qué se solicita el trámite de manera extemporánea”.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: “Enviar recomendación al PC sobre la petición del estudiante. Al responder al estudiante sugerir consulta con BU e informe del mismo para que presente a su PC”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar”.
- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: “Aprobar”.
- El profesor Luis Carlos García indica: “Aprobar”.

RESPUESTA: a) Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-ÉTICA PROFESIONAL** Cód. 22037 para el período académico 2024-1, b) sobre la solicitud de no inscripción para el próximo semestre del espacio académico en el mismo horario, remitir por ser de competencia del PC.

4.3 JOHAN SALAZAR MENDEZ Cód. 20192260049 LHLC **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (2): **O- ÉTICA PROFESIONAL** Cód. 22037 y **E- GEOGRAFÍA DEL CUENTO FANTÁSTICO EN AMÉRICA LATINA** Cód. 22067 para el período académico 2024-1 y adicionalmente: “solicito que el próximo semestre no se me inscriba la asignatura de Ética Profesional en el mismo horario, ya que afecta el desarrollo de mis actividades necesarias para mi supervivencia”. **Motivo:** (...) no he podido asistir regularmente a ninguna de las dos asignaturas mencionadas debido a una grave calamidad doméstica. Mi madre padece de un tumor en la cabeza y es ciega. Nuestro núcleo familiar está compuesto por mi padre, mi madre y dos

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

hermanos, y vivimos en arriendo. Mi madre, pensionada, es el único sustento del hogar, ya que mi padre está a la espera de una cirugía abdominal. Debido a esto, me he visto en la obligación de trabajar de manera informal para brindar apoyo económico, ya que mis dos hermanos también son estudiantes activos de la universidad. Además, mi madre fue operada recientemente de una osteomielitis en el cráneo, lo que me ha obligado a pausar mis actividades académicas y laborales para poder cuidar de ella y estar pendiente de su bienestar(...). Adjunta soportes médicos de la Sra. Janna Méndez (mayo 2024).

Contexto: ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.18, registra reprobado un (1) espacio académico el cual está cursando por segunda vez, tiene cursado el 83.8% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** sobre la solicitud de no inscripción para el próximo semestre, del espacio académico ÉTICA PROFESIONAL en el mismo horario, es de competencia del PC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "No aprobar por cuanto la situación que refiere es preexistente y no explica por qué se solicita el trámite de manera extemporánea".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Enviar recomendación al PC sobre la petición del estudiante. Al responder al estudiante sugerir consulta con BU e informe del mismo para que presente a su PC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar cancelación y remitir la petición de no inscripción al PC por ser de su competencia".
- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobar".

RESPUESTA: a) Aprobada la cancelación de los espacios académicos (2): **O- ÉTICA PROFESIONAL** Cód. 22037 y **E-GEOGRAFÍA DEL CUENTO FANTÁSTICO EN AMÉRICA LATINA** Cód. 22067 para el período académico 2024-1, **b)** sobre la solicitud de no inscripción para el próximo semestre, del espacio académico ÉTICA PROFESIONAL en el mismo horario, traslado por competencia del PC.



4.4 MARJY CAROLINA JIMENEZ JACANAMIJOY Cód. 20231287069 LEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **E-PRÁCTICAS DOCENTES Y APRENDIZAJE REFLEXIVO** Cód. 24660 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) la asignatura de "Prácticas Docentes", esta no corresponde a la que inicialmente seleccioné. Me inscribí en "Filosofía para Niños", y la asignatura actual en la que estoy matriculada me resulta demasiado avanzada para mi nivel de experiencia en prácticas. Por esta razón, deseo corregir esta situación cancelando la materia actual y inscribiéndome en "Filosofía para Niños" en el próximo semestre, ya que se alinearé mejor con mis intereses y capacidades (...). No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.61, registra reprobados dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por segunda vez y uno (1) es una asignatura electiva, tiene cursado el 12.4% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) según el Log de movimiento del SGA, la inscripción del espacio académico fue por parte de la coordinación (2024-02-09).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "No aprobar por cuanto la situación que refiere es preexistente y no explica por qué se solicita el trámite de manera extemporánea".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Se aprueba por razón de fuerza mayor la solicitud de las prácticas. No presenta justificación sobre Aprendizaje Reflexivo. Se sugiere que al inscribir espacios en 24-3, consulte con su Consejero y haga llegar al PC, su solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Solicitar soportes".
- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobar".

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 24 del 13 de junio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **E-PRÁCTICAS DOCENTES Y APRENDIZAJE REFLEXIVO** Cód. 24660 para el período académico 2024-1.

4.5 MABEL VERONICA VELASQUEZ GOMEZ Cód. 20221287037 LEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-CONSTRUCCIÓN SENSIBLE, PENSAMIENTO DIVERGENTE E IMAGINACIÓN CREADORA** Cód. 24616 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *En estos últimos meses he venido teniendo dificultades con la materia; Construcción sensible, pensamiento divergente e imaginación creadora, ya que actualmente me encuentro siendo la responsable económicamente de mi familia con la que vivo, ya que mi mamá actualmente se encuentra desempleada y mi hermana es menor de edad está situación ha hecho que una gran parte de las responsabilidades económicas principalmente caigan en mi y por esto he tenido que extenderme en el trabajo haciendo que mi horario académico se vea afectado, pero principalmente en la materia anteriormente nombrada,(...).* Adjunta: toma de pantalla de contrato (marzo 2024), planilla de pago de aportes (marzo, abril, mayo, junio 2024). **Contexto:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.74, registra reprobados tres (3) espacios académicos los cuales está cursando por segunda vez, tiene cursado el 28.1% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: *“No aprobar por cuanto los motivos laborales no constituyen fuerza mayor, máxime cuando el semestre ya acabó”.*
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *“Aprobar por fuerza mayor. Recomendar consulta con su profesor consejero cuando inscriba espacios 24-3”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Aprobar”.*
- El profesor Luis Carlos García indica: *“Aprobar”.*

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-CONSTRUCCIÓN SENSIBLE, PENSAMIENTO DIVERGENTE E IMAGINACIÓN CREADORA** Cód. 24616 para el período académico 2024-1.



4.6 MARIA JOSE MONROY MANTILLA Cód. 20221287025 LEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-CONSTRUCCIÓN SENSIBLE, PENSAMIENTO DIVERGENTE E IMAGINACIÓN CREADORA** Cód. 24616 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) *durante el transcurso del semestre he venido sufriendo de problemas de ansiedad y emocionales los cuales me han complicado sacar adelante mi proceso académico específicamente en la materia ya nombrada, por cuestiones de que muchas veces en este horario tengo citas médicas y tratamientos, es de aclarar que he recibido también fórmula médica para tratar está situación(...).* Adjunta: soportes médicos (mayo 2024) certificado de atención psicología (mayo 2024), **Contexto:** ingresó: 2022-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.58, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos los cuales dos (2) cursando por segunda vez, una (1) debe cursar por segunda vez y una (1) es una electiva, tiene cursado el 25.5% del plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: *“La estudiante ya tiene manejo farmacológico desde hace más de un año. No es claro el resultado de la atención que recibió desde psicología de la UD. Solicitar informe detallado a BU-Psicología”.*
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *“Aprobar por fuerza mayor. Recomendar consulta con su profesor consejero cuando inscriba espacios 24-3”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Aprobar”.*
- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: *“Aprobar”.*
- El profesor Luis Carlos García indica: *“Aprobar”.*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 24 del 13 de junio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O-CONSTRUCCIÓN SENSIBLE, PENSAMIENTO DIVERGENTE E IMAGINACIÓN CREADORA** Cód. 24616 para el período académico 2024-1.

b) Solicitud de permitir repetir-espacios académicos - 2024-1- REPROBADOS- PREGRADO

4.7 LAURA CAMILA CAIPA RAMIREZ Cód. 20171150095 PCLQ **Solicitud:** "me sea autorizado repetir dicha materia una vez más "espacio académico **O- FÍSICOQUÍMICA II: ESPONTANEIDAD Y EQUILIBRIO** Cód. 21028. **Motivo:** (...)me encuentro muy cerca de la pérdida de calidad de estudiante...Cuando inscribí esta materia por primera vez en el 2023-1, solicité al consejo se me cancelara ya que no pude volver a asistir a esta clase con el profesor Luis Carlos García debido a que en ese momento empecé a vivir sola y tuve que trabajar durante extensas jornadas para poder sostenerme, situación similar se presenta al cursarla por segunda y tercera vez, pues, aunque he puesto mi máximo esfuerzo, debo trabajar y estudiar al tiempo y muchas veces mi cuerpo simplemente no da y empiezo a enfermar a causa del cansancio. (...). No adjunta soportes **Contexto:** ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.63, registra reprobados dos (2) espacios académicos, entre los cuales esta FÍSICOQUÍMICA II: ESPONTANEIDAD Y EQUILIBRIO en 2023-1 y 2023-3 que está cursando por **TERCERA** vez, tiene cursado el **96.7%** del plan de estudios, actualmente tiene inscrito un (1) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO: de conformidad el acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, artículo cuarto, parágrafo: "Para que un estudiante pueda **cursar por cuarta (4ta)** vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el **setenta por ciento (70%)** de los créditos académicos de su plan de estudios", en este caso ha cursado el 96.7% y podría cursarla indicándole que debe recuperarla de lo contrario incurriría en pérdida de calidad.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Aprobar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Aprobar por fuerza mayor y teniendo en cuenta lo dicho por SF. Recomendar consulta con su profesor consejero cuando inscriba espacios 24-3".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar teniendo en cuenta la recomendación de SA".
- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Creo que el cansancio que manifiesta la estudiante la lleva a confundirse ya que yo no doy la materia de la que dice no haber podido volver a clase la primera vez que la tomó conmigo. Sin embargo, teniendo en cuenta lo avanzado de sus estudios solicito **APROBAR** la cancelación de la materia solicitada".

RESPUESTA: explicar a la estudiante que, de conformidad el acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, artículo cuarto, parágrafo: "Para que un estudiante pueda **cursar por cuarta (4ta)** vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el **setenta por ciento (70%)** de los créditos académicos de su plan de estudios", en este caso ha cursado el 96.7% y podría cursarla indicándole que debe recuperarla a la mayor brevedad, de lo contrario incurriría la pérdida de calidad.



c) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2024-1- REPROBADOS- PREGRADO

4.8 NICOLL VALENTINA CASTAÑEDA PAEZ Cód. 20211053071 AGID **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos (3): **O- GESTIÓN DE RECURSOS** Cód. 24014, **O- PRODUCCIÓN DOCUMENTAL** Cód. 24011 y **O- PRODUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS** Cód. 2006 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...)Desde el 2019 me diagnosticaron Trastorno Limite de la Personalidad TLP y trastorno mixto depresivo y ansioso por un intento de suicidio que tuve en el 2018, desde ese año vengo en terapia psicológica y tratamiento psiquiátrico mediante medicamentos que me ayudan con la regulación de emociones, hasta el momento este tratamiento estaba funcionando y no era ningún limitante para mi vida(...).

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 24 del 13 de junio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Adjunta: soportes- psicología- PARTICULAR (agosto 2022// junio 2024), médicos (marzo, abril, julio 2023// febrero 2024). **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.39, registra reprobados nueve (9) espacios académicos, entre los cuales están: 1. GESTIÓN DE RECURSOS en 2022-1 y 2023-1 el cual está cursando por tercer vez en 2024-1, 2. PRODUCCIÓN DOCUMENTAL en 2022-1 y 3. PRODUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS en 2023-3 las cuales está cursando por segunda vez, tiene cursado el 19.4% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)* las asignaturas a cancelar registran reprobadas y está siendo repetidas en el actual periodo académico.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: “Aprobar por fuerza mayor (salud)”.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: “Aprobar por fuerza mayor. Recomendar consulta con su profesor consejero cuando inscriba espacios 24-3, analizando perfil al programa inscrito”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar”.
- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: “Aprobar”.
- El profesor Luis Carlos García indica: “Aprobar”.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos (3): **O- GESTIÓN DE RECURSOS** Cód. 24014, **O- PRODUCCIÓN DOCUMENTAL** Cód. 24011 y **O- PRODUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS** Cód. 2006 para el periodo académico 2024-1.

4.9 DANIELA SANCHEZ BUITRAGO Cód. 20192140022 PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- MODELOS EXPLICATIVOS** Cód. 22509 para el periodo académico 2024-1. **Motivo:** (...) *En el pasado, he tenido que someterme a dos cirugías que me han dejado secuelas significativas: una ortognática en el año 2021 y una artroscopia de la articulación temporomandibular por daño degenerativo avanzado en la misma en el año 2023. Como resultado de estas intervenciones, he experimentado dolor crónico y dificultades para concentrarme en mis actividades académicas y de estudio. Además, estoy siendo tratada por trastorno límite de la personalidad que ha empeorado en las últimas semanas debido a la presión y el estrés académico, sumado a esto he presentado vértigo debido a una hipoglucemia (...)*. Adjunta: soportes médicos (noviembre 2020/ febrero 2021, febrero, junio agosto 2022/ febrero, marzo, abril, agosto, septiembre 2023/ abril, mayo 2024), informes de evaluación de psicología (febrero y abril de 2024- otros SIN FECHA). **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.98, registra reprobado el espacio académico MODELOS EXPLICATIVOS en 2023-1 el cual está cursando por segunda vez en 2024-1, tiene cursado el 74% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.



ANÁLISIS PREVIO: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)* la asignatura a cancelar registra reprobada y está siendo repetida en el actual periodo académico.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: “Aprobar por fuerza mayor (salud)”.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: “Aprobar por fuerza mayor. Recomendar consulta con profesor consejero y BU”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar”.
- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: “Aprobar”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 24 del 13 de junio de 2024

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Luis Carlos García indica: “Aprobar”.

RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- MODELOS EXPLICATIVOS** Cód. 22509 para el período académico 2024-1.

4.10 MARIA FERNANDA ORTIZ IBARRA Cód. 20231288004 LEA **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA** Cód.22406 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...)Debido a un proceso psicológico ocurrido en el semestre 2023-II... Fui diagnosticada con depresión crónica y actualmente me encuentro bajo tratamiento. Esta situación me impidió continuar con mis estudios el semestre pasado y me ha llevado a faltar a algunas clases este semestre debido a la agenda de mi psiquiatra y la urgencia de tomar estas citas. Las faltas del semestre pasado se deben a que no vivo en la ciudad de Bogotá y, para afrontar esta situación, me vi obligada a retornar a mi ciudad de origen para tener el acompañamiento de mi familia(...). Adjunta soportes médicos (julio 2023/ mayo 2024), documento de la "línea de investigación contra delitos sexuales y familia SIJIN" (julio 2023). **Contexto:** ingresó: 2023-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 1.58, registra reprobado siete (7) espacios académicos, entre los cuales esta GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA en 2023-1 el cual está cursando por **segunda** vez en 2024-1, tiene cursado el 2.8% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura a cancelar registra reprobada y está siendo repetida en el actual periodo académico.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: “Aprobar por fuerza mayor (salud)”.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: “Aprobar por fuerza mayor. Recomendar consulta con profesor consejero y BU”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar”.
- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: “Aprobar y solicitar acompañamiento de BU”.
- El profesor Luis Carlos García indica: “Aprobar”.



RESPUESTA: Aprobada la cancelación extemporánea del espacio académico **O- GRAMÁTICA MUSICAL EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA** Cód.22406 para el período académico 2024-1.

d) REITERACIÓN - Solicitud de CANCELACIÓN de espacios académicos - 2024-1

4.11 Tratado acta 21- 2024 caso varios **LAURA STEFANIA FLORIAN SANCHEZ** Cód. 20222140034 PCLB [REITERA] **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-ZOOLOGÍA DE INVERTEBRADOS** Cód. 22510 para el período académico 2024-1. **Motivo:** (...) tuve una caída de depresión desde inicio de semestre y no asistí a la universidad por lo mismo. Hace más de un mes, empecé un tratamiento de psicología con la misma U, en la sede de la autónoma, mi psicólogo es **Jorge Alexander Castañeda** quien tiene mi historial clínico y quien me ha ayudado hasta el día de hoy, él me ha indicado que pueden pedirle mi diagnóstico y a quien etiquetaré en el correo para que pueda adjuntar lo mencionado. Pido además la cancelación de esta materia, ya que ya he estado en prueba académica por varios causales(...). **NO adjunta soportes** **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.53, registra reprobados dos (2) espacios académicos los cuales está cursando por segunda vez en 2024-1, tiene cursado el 18.5% de plan de estudios, en 2024-1 tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** a) se niega la primera solicitud por falta de soportes de fuerza mayor, b) en la actual solicitud tampoco anexa soportes, los cuales deben ser presentados por la estudiante.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 24 del 13 de junio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: *“Reiterar solicitud de soportes de fuerza mayor. Solicitar reporte de psicología (Jorge A. Castañeda), y solicitar acompañamiento de BU”.*
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *“Reiterar la solicitud, solicitar reporte de psicología UD, Recomendar charla con profesor consejero y continuar tratamiento y acompañamiento de BU”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Remitir caso a BU”.*
- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: *“Aprobar según soportes”.*
- El profesor Luis Carlos García indica: *“Aprobar”.*

RESPUESTA: Reiterar la entrega de soportes de fuerza mayor, los cuales deben ser allegados por la estudiante, solicitar informe de Bienestar Universitario. Proceder de conformidad.

e) INFORME BU- Solicitud de CANCELACIÓN espacio académicos- periodo académico 2024-1.

4.12 Tratado acta 16- 2024 caso 6.4 **JOSÉ IGNACIO PALACIOS** jefe oficina BU, remite a solicitud de este CF, informe de Trabajo Social del estudiante **CARLOS DANIEL HERREÑO TIBOCHE** Cód. 20192140005 PCLB, indicando entre otros aspectos: *“De acuerdo al seguimiento realizado, mediante la aplicación de la ficha de intervención social, se validan condiciones socio económicas y de su dinámica familiar, encontrando lo siguiente: Tipología de familia extensa. Actualmente, el estudiante se es cuidador de la abuela, actividad que debe realizar para satisfacer las necesidades básicas de su familiar en su hogar. Respecto a sus procesos académicos, se evidencia interés por cumplir con sus responsabilidades, orientadas a las metas planteadas en su proyecto de vida”.* **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.42, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos entre los cuales está la asignatura **electiva EDUCACIÓN EN BIOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍAS reprobada en 2023-3** (asignatura a cancelar) la cuales está cursando por **segunda** vez en 2024-1, tiene cursado el 65.8% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.



OBSERVACIONES: a) en ACTA 11-2024 Solicitó: cancelación de los espacios académicos (3): **E- OTRAS PEDAGOGÍAS Cód. 9055, O- GEOLOGÍA AMBIENTAL Cod. 22535 y E- EDUCACIÓN EN BIOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍAS Cód. 22555** para el periodo académico 2024-1. *Motivo: (...) me fue imposible el desarrollo correcto de estos espacios académicos debido a un agravante de salud en un familiar, en este caso mi abuela paterna quien es una señora de 64 años. Mi abuela de nombre Mery Leonor Chocontá Ruiz es la persona que económicamente solventa mi situación personal y anexo a eso es la persona responsable de Luis Eduardo Peña que es mi abuelo paterno. Debido al deterioro de salud de mi abuela no me ha sido posible asistir a estos 3 espacios académicos ni desarrollar las actividades pertinentes esto porque ella actualmente requiere constante acompañamiento y soy el único familiar que puede asumir este rol. Entre las problemáticas de salud que ella ha presentado están los constantes calambres musculares que le impiden siquiera alzar una olla y que por orden del médico debe tomar constantemente terapias musculares a las cuales le solicitan un acompañante (mi rol) que la lleve y la traiga de las terapias, además es una persona que sufre de asma y actualmente esta medicada pues es pre diabética, aun así la situación que conllevo a la necesidad de vigilancia es el adormecimiento de la parte derecha de la cara de ella y los constantes dolores de cabeza que causaron una hospitalización a finales del año pasado.(...). Este CF determinó: “Solicitar concepto de BU y acompañamiento. Conforme al concepto proceder”.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: *“Aprobar por fuerza mayor con base en informe de BU”.*
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: *“Aprobar por fuerza mayor. Solicitar evidencias de los problemas de salud familiar. Recomendar charla con Consejero para 24-3 y continuidad con BU”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“Aprobar de acuerdo al concepto de BU”.*
- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: *“Aprobar”.*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 24 del 13 de junio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Luis Carlos García indica: “Aprobar”.

RESPUESTA: De conformidad con el informe de Bienestar Universitario, aprobada la cancelación extemporánea de los espacios académicos (3): **E- OTRAS PEDAGOGÍAS Cód. 9055, O- GEOLOGÍA AMBIENTAL Cod. 22535 y E- EDUCACIÓN EN BIOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍAS Cód. 22555** para el período académico 2024-1.

f) INFORME PC- Solicitud de homologación espacios académicos - 2024-1- PREGRADO

4.13 Tratado en 2024: acta 19 caso 7.15, acta 22 caso 6.12 **HANZ PLATA MARTÍNEZ** coord. LEA. remite a solicitud de este CF informe sobre el caso del estudiante **ALEJANDRO VALDES TRUJILLO** Cód. 20222288052, indicando entre otros: " El Consejo Curricular de LEA trato el caso en el Acta N°014 (15/5/2024), donde respondió "se da por enterado y solicita al profesor Carlos Daniel Ortiz Caraballo realizar un informe atendiendo la solicitud anexa antes del martes 21 de mayo de 2024". El profesor dio un informe detallado el 21/05/2024, donde especifica cada uno de los puntos que el estudiante Valdés alega. El Consejo Curricular de LEA responde en el Acta N°015 (29/05/2024) luego de revisada nuevamente la solicitud, "La solicitud que usted presenta ante el Consejo Curricular no procede, ya que después de haberle solicitado al Profesor Carlos Daniel Ortiz un informe sobre la situación se encuentran razones suficientes y argumentos contundentes frente al proceso de evaluación del espacio académico; por otra parte según la normativa de la Universidad las homologaciones o validaciones no se pueden solicitar si el estudiante tiene el espacio académico inscrito." A la fecha el proyecto curricular no ha recibido ningún otro requerimiento por parte del estudiante Valdés". **Contexto:** ingresó: 2022-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.8, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos entre los cuales está la asignatura en mención la cual está cursando por segunda vez en 2024-1, tiene cursado el 24.1% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos ocho (8) espacios académicos.

ANÁLISIS PREVIO:

a) en ACTA 19-2024 solicitó: "...homologar la materia 22415 INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICA DE LA LITERATURA..." para el período académico 2024-1. Motivo: (...) he experimentado una situación de persecución, estigmatización, señalamiento y hostigamiento por parte del docente que imparte esta materia (...). Este CF determinó: "Indicar al PC definir sobre la homologación a partir del análisis y decisión del consejo curricular, atendiendo los argumentos que expone el estudiante, solicitar igualmente al coordinador revisar la situación planteada y sugerir que en conjunto con BU se proponga un enfoque étnico para este tipo de casos",



b) en ACTA 22- 2024 Solicitó: **cancelación del espacio académicos O- INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICA DE LA LITERATURA Cód. 22415.** Motivo: (...) negativa de homologación de la materia, situación que me coloca en la posición de tener que cursarla nuevamente. Sin embargo, considero que esto es injusto debido a las circunstancias que he enfrentado con el docente a cargo de la asignatura, Carlos Daniel Ortiz Caraballo. Durante el desarrollo de la materia, he experimentado situaciones de racismo, hostigamiento, discriminación y falta de respeto por parte del profesor, lo cual ha afectado negativamente mi experiencia académica y personal. Estas acciones han generado un ambiente poco propicio para el aprendizaje y han vulnerado mis derechos como estudiante. Además, es importante destacar que esta no es la primera vez que enfrente este tipo de situaciones con el mismo docente, lo cual evidencia un patrón de comportamiento problemático que no contribuye a mi desarrollo académico ni personal. (...) la asignatura incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b, sin embargo, el CF determinó: "Aprobar cancelación extemporánea del espacio y solicitar acompañamiento de las estancias pertinentes de género, así como del PC y docente consejero".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: “No aprobar por cuanto en este caso no procede la homologación”.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: “Se reitera lo dicho por CF, además, sugerir inscribir un espacio en otro PC, que sea acorde, si es que el profesor es el único que realiza la dirección pedagógica del espacio académico”.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 24 del 13 de junio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Reiterar decisión del C.F. en relación con la cancelación extemporánea”.
- La estudiante Laura Valentina Castellanos manifiesta: “Reiterar la aprobación de la cancelación de la asignatura y solicitar acompañamiento por BU. PC no está atendiendo a la solicitud de cancelación y acompañamiento para el estudiante. También el docente en su informe victimiza y amenaza con el estatuto si el estudiante no se ratifica. Esto hace parte de un ejercicio de intentar silenciar las denuncias del estudiante”.
- El profesor Luis Carlos García indica: “Reiterar la cancelación de la materia. El estudiante tiene la opción de elevar, ante el Consejo Curricular, la solicitud de homologación de la materia, o, solicitar ver la materia por tutoría.”.

RESPUESTA: Informar a la coordinación que se reitera la decisión del CF del acta 22, en el sentido de aprobar la cancelación extemporánea del espacio **O- INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICA DE LA LITERATURA Cód. 22415** y solicitar acompañamiento de las instancias pertinentes de género a través de BU, así como acompañamiento académico del PC del y docente consejero.

g) Solicitud de aval para la habilitación del módulo- novedades de notas 2024-1

4.14 GERMÁN ANTONIO NIÑO GALEANO Coord. PCLB **Solicitud:** “aval para la habilitación del módulo, novedades de notas en el presente semestre 2024-1”. **Motivo:** (...) dar continuidad al cronograma y poder cargar las notas reportadas por el ILUD, homologaciones y trabajos de grado que se encuentran pendientes en nuestra dependencia...Dado que la oficina asesora de tecnologías no informa que sin este aval no se realizara la apertura del módulo(...). Adjunta hilo de correos.

OBSERVACIONES: de Conformidad con el Calendario Académico de la vigencia (R-053 de 2023 del CA), indica: “Reporte de notas (**novedades**) y/o calificaciones en el Sistema de Gestión Académica” para 2024-1 es desde JUNIO 14 hasta AGOSTO 14, es decir, el SGA estará abierto en esa franja para novedades.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: “Avalar solicitud”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Avalar”.
- El profesor Luis Carlos García indica: “Aprobar”.

RESPUESTA: Aprobar para solicitar habilitación del módulo novedades de notas 2024-1

MOVILIDAD CURRICULAR



5 Solicitud aval- Movilidad curricular EXTERNA- 2024- PREGRADO

5.1 NOHORA PATRICIA ARIZA presidenta CC LEI **Solicitud:** (...)Aval académico Estudiante Externo (...) a la estudiante externa **MIRIAM MARTINCORENA ALDAZ** procedente de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea (España), para realizar movilidad Académica en el periodo 2024-3 para cursar 1o créditos- 5 espacios académicos. Adjunta: "formato de postulación final".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: “Avalar”.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: “Se avala para continuar el proceso”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Avalar”.
- El profesor Luis Carlos García indica: “Aprobar”.

RESPUESTA: Aval académico.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

MOVILIDAD ACADÉMICA

6 Solicitud- aval participación en evento internacional 2024

6.1 JEIMMY NATALIA LOPEZ AVENDAÑO Cód. 20171155086 LCS **Solicitud:** "aval académico" para participar en el **VI Encuentro Iberoamericano de Investigación en Didáctica de las Ciencias Sociales** a desarrollarse en Costa Rica del 2 al 4 de octubre de 2024, con la presentación de la ponencia "Experiencias de turismo alternativo para la formación ciudadana" **Motivo:** "El aval académico es necesario para participar en la convocatoria de movilidad académica M2 DE 2024 del CIDC de apoyo para la socialización, divulgación y difusión de resultados de investigación o investigación-creación en eventos académicos, científicos o artísticos, nacionales o internacionales, alcanzados por estudiantes de la Universidad Distrital Francisco José de caldas que se encuentren registrados en el sistema de investigaciones SICIUD" Adjunta: aval del CC y carta de aceptación al evento.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Avalar".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Se avala para continuar el proceso".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Avalar".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobar".

RESPUESTA: Aval académico.

DEVOLUCIONES



7 CONCEPTO JURIDICA- Solicitud de devolución pago de matrícula POSGRADOS

7.1 Tratado acta 19 caso 8.1 JOHANNA CAROLINA CASTAÑO GONZALEZ Jefe oficina asesora jurídica, remite concepto frente a devolución de matrícula por crédito del ICETEX- caso estudiante **MARIA CAMILA FIGUEROA BLANCO** Cód. 20221270011 MEGA, indicando entre otros: "...es viable responder que sí procede la devolución del 100% de la matrícula cancelada por el estudiante o estudiantes, siempre y cuando el giro del ICETEX haya cubierto la totalidad de la obligación; de lo contrario, deberá hacerse hasta el porcentaje del giro realizado por el ICETEX. Así las cosas, lo que corresponde al Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación es responder favorablemente la solicitud o solicitudes elevadas por estudiantes que se hallen en esta situación, sea de pregrado o de posgrado...". **CONTEXTO:** ingresó: 2021-1, PE: créditos EA: ESTUDIANTE MATRICULADO, última asignatura cursada: 2023-1. PLAN DE PAGOS: en 2022-3: pago \$2,254,000- 7/8/2022; en 2023-3 y 2024-1 registra pago de matrícula.

ANÁLISIS PREVIO: a) de conformidad con la R-132 de 2017 del CA, art. 1, numeral I, literal b: devolución del 100%: "... Cuando el estudiante esté tramitando crédito con el ICETEX y realiza previamente el pago, procede la devolución una vez la Universidad reciba en forma efectiva el giro de la entidad estatal. Igual situación se predica respecto del estudiante que habiéndose matriculado en la universidad resultó beneficiario de un programa estatal que le cubre el costo de sus estudios". en este caso según la certificación de tesorería (diciembre de 2023) indica: "En el Sistema de información contable SIIGO, se registró el 31 de octubre de 2023, un ingreso consignado por el ICETEX con el comprobante número R6-399 por valor de \$1.400.000 en la cuenta contable 2407900200, que corresponde a el fondo COOPTRAISS - ICETEX según resolución de giro número 671932 para el periodo académico 2022-3 a nombre del estudiante FIGUEROA BLANCO MARIA CAMILA con Cédula de Ciudadanía número 1033706252 del proyecto Curricular MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION. El estudiante por su parte, canceló el Recibo No.95803 por valor de \$2.254.000, según comprobantes de ingreso R3-142 y R6-117 del 11 de agosto de 2022, por los siguientes conceptos: Matrícula, registrada en la cuenta contable No. 4305150200 por valor de \$2.250.000., Seguro, registrado en la cuenta contable No. 2407900400 por valor \$4.000". b) según esta información el giro fue registrado en 2023 y solo hasta el 8 de mayo de 2024 el PC remite

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 24 del 13 de junio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

el requerimiento, el dinero corresponde a una vigencia anterior (2022), C) **En ACTA 19- 2024** El PC solicitó: "se realicen los trámites pertinentes para el reembolso por doble pago" del periodo académicos 2022-3 a la estudiante MARIA CAMILA FIGUEROA BLANCO Cód. 20221270011 Motivo: (...) En atención a la solicitud de reembolso del valor de subsidio consignado por el ICETEX con el comprobante número R6- 399 por valor de \$1.400.000 (...). Este CF determinó: "Solicitar a la oficina jurídica el concepto para proceder frente a la solicitud toda vez que corresponde a un reembolso de una vigencia expirada. Igualmente consultar a la tesorería de la Universidad. Informar a la coordinadora con copia al estudiante, que esta solicitud debe ser atendida bajo concepto jurídico, en especial por corresponder a una vigencia expirada, por tanto, recomendar estar pendiente del concepto de jurídica y del procedimiento que indique tesorería", **está pendiente por determinar sobre la devolución.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: "Enterado".
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Me doy por enterada y se espera estudio de oficina jurídica".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Aprobar conforme lo indicado por la oficina asesora jurídica".
- El profesor Luis Carlos García indica: "Aprobar".

RESPUESTA: Aprobar devolución conforme lo indicado por la oficina asesora jurídica, revisar si ya hay conceptos jurídicos relacionados porque estos aplicarían.

TRABAJO DE GRADO



8 Consulta sobre la duración e inscripción de los espacios académicos Trabajo de Grado I y II

8.1 GERMAN ANTONIO NIÑO GALEANO presidente CC- PCLB **Solicitud:** "Sobre duración de los Espacios Académicos de Trabajo de Grado I y II: ¿Es posible, que, a la luz de facilitar la culminación del plan de estudios por parte de los estudiantes, y teniendo en cuenta la Tabla de Requerimientos Mínimos Plan de estudios Nuevo, PCLB, adjunta al presente mensaje, que se aprobó con la Modificación al Registro Calificado que solicitamos en el año 2016, tengamos como Consejo Curricular, la posibilidad de aprobar que los estudiantes que así lo quieran, puedan adelantar simultáneamente y culminar en el mismo periodo académico, su Trabajo de Grado I y II en las modalidades de Monografía, Investigación, Investigación - Creación, Innovación, Proyecto de Emprendimiento y Producción Académica?. **Sobre inscripción de los Espacios Académicos de Trabajo de Grado I y II:** ¿Es posible aprobar la inscripción de los espacios académicos Trabajo de Grado I y II, simultáneamente en un mismo semestre académico en las modalidades de trabajo de grado Monografía, Investigación, Investigación - Creación, Innovación, proyecto de emprendimiento y producción académica?", **Motivo:** (...) En el Artículo 10 del mencionado acuerdo, se establece que: "La duración del Trabajo de Grado se establece de acuerdo con la modalidad". **PARAGRAFO PRIMERO.** "Para las modalidades de Monografía, Investigación, Investigación - Creación, Innovación, proyecto de emprendimiento y producción académica: a) Un periodo académico para los programas que incluyen un espacio académico de Trabajo de Grado, en el plan de estudio; b) Dos periodos académicos para los programas que incluyen dos espacios académicos de Trabajo de Grado, en el plan de estudios." Dado que nuestro Proyecto Curricular de Licenciatura en Biología contempla las diferentes modalidades de trabajo de grado, se hace necesario aclarar y definir con precisión el procedimiento a seguir para la inscripción y duración de los espacios académicos Trabajo de Grado I y II, ya que, en el mismo Acuerdo antes mencionado, aparecen también, las siguientes disposiciones que sugieren que sí es posible la inscripción de Trabajo de Grado I y II, en un mismo periodo académico(...). adjuntan documento "requisitos mínimos plan de estudios nuevo.

ANÁLISIS PRELIMINAR: de conformidad con el acuerdo No. 012 de 2022 del CA se encuentran los siguientes elementos: **a) respecto de la Duración:** artículo 10°: "**TIEMPO DE DURACIÓN.** La duración del Trabajo de Grado se establece de acuerdo con la modalidad. **PARAGRAFO PRIMERO.** Para las modalidades de Monografía, Investigación, Investigación - Creación, Innovación, proyecto de emprendimiento y producción académica, a) Un periodo académico para los programas que incluyen

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 24 del 13 de junio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

un espacio académico de Trabajo de Grado, en el plan de estudio; b) **Dos periodos académicos para los programas que incluyen dos espacios académicos de Trabajo de Grado, en el plan de estudios**”, según el documento de "Requerimientos Mínimos Plan de estudios Nuevo, PCLB", indica que, tienen espacios de TG I y TG II lo cual equivale 3 créditos. cuyos requisitos mínimos son: "Aprobación del 80% de los Créditos del Plan de Estudios (117 Créditos) Acuerdo 038 De 2015", es de aclarar que, el acuerdo No. 038 de 2015 CA fue derogado en las disposiciones que le sean contrarias por el acuerdo No 012 de 2022 del CA, en este caso den el art. 4° del Ac- 12 de 2022 indica: "ARTÍCULO 4.- REQUISITOS GENERALES. Se puede iniciar cualquiera de las modalidades de trabajo de grado, establecidas en el presente Acuerdo, cuando el estudiante haya aprobado un **mínimo del 70% de los créditos académicos del plan de estudios**". b) **sobre la inscripción**- AC 12-2022 CA. parágrafo cuarto del art 6°: "**La inscripción del espacio académico Trabajo de Grado II podrá ser aprobada por el Consejo Curricular, o quien haga sus veces, en cualquier semana de un periodo académico**", es decir, esto es competencia del CC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Nancy Gómez manifiesta: "Informar al PC de Licenciatura en Biología, sobre la norma y la potestad de organizar el TG2, de acuerdo a lo que a bien tenga el CC".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: "Proceder conforme lo indicado en el acuerdo 012 de 2023 del CA y sus determinaciones de competencias del C.C".
- El profesor Luis Carlos García indica: "En concordancia con lo que dice la Secretaria Académica, de la FCE, si es posible inscribir las dos materias en el mismo semestre. La recomendación es que ya se tenga casi finalizado el trabajo de grado para que no incurran en cancelación de Trabajo de Grado 2"

RESPUESTA: Informar al PC de Licenciatura en Biología, sobre la norma y la potestad de organizar el TG2, de acuerdo a lo que a bien tenga el Consejo Curricular.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

CONCURSO DOCENTE

9 Perfil publicado- concurso docente de planta



9.1 Tratado acta 20-2024 punto 1 JAVIER ALONSO PEREZ CUBIDES coord. PCLQ Solicitud: "manifestar y dejar constancia que el perfil publicado en la página web de la universidad para el caso del proyecto curricular de la licenciatura en química evidencia diferencias en relación con lo aprobado por el consejo del proyecto curricular, y que fue enviado el 17 y el 22 de mayo de 2024 a la decanatura ...sugerimos que el concurso para el PCLQ identifique con precisión lo señalado en la propuesta realizada por el Consejo de Proyecto Curricular de Licenciatura en Química" .**Motivo:** "Consideramos que hay inconsistencias en el cuadro Excel que se envía por parte de la facultad, y que no se ajustan a lo expuesto por el consejo superior según el acuerdo 02 del 16 de abril de 2024, asunto que podría llevar a complejizar técnica y jurídicamente el concurso para el PCLQ...el consejo del proyecto curricular de Licenciatura en química celebrado el día 7 de junio de 2024, aprobó por unanimidad que se corrija información señalada en la resolución 031del 31 de mayo de 2024, ya que no permite una participación amplia y democrática de muchos profesionales que puedan interesarse en participar en este concurso"

OBSERVACIONES: a) de conformidad con el acuerdo No. 002 de 2024 del CSU, art 12° indica: "**APROBACIÓN DE PERFILES. El Consejo Académico aprueba los perfiles**" y su parágrafo "**Los consejos de facultad, consejos de escuela o las entidades que hagan sus veces, recomiendan al Consejo Académico los perfiles de acuerdo con las necesidades de los proyectos curriculares y programas académicos, o entidades que hagan sus veces**". el trámite ya está en el Consejo Académico, y la resolución de la Vicerrectoría Académica "Por medio de la cual se declara la apertura de la convocatoria a concurso público de méritos 2024 para la provisión de cargos en la planta de personal docente de carrera en la Universidad

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 24 del 13 de junio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

Distrital Francisco José de Caldas, se establece el cronograma, los perfiles y las actividades específicas” y, las inscripciones al concurso están abiertas desde el 4 DE JUNIO al 2 DE JULIO.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil indica: “Enterado”.
- La profesora Nancy Gómez manifiesta: “Enterada”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Enterados”.
- El profesor Luis Carlos García indica: “Me declaro impedido igual que me declaré impedido en el Consejo de facultad”.

RESPUESTA: Enterado- La competencia en definir perfiles es del CA según el acuerdo que regula los concursos.

DESCARGAS

10 Solicitud de descarga académica 2024-3

10.1 YOLANDA SAMACÁ BOHORQUEZ docente LLEEI **Solicitud:** “descarga horas lectivas por investigación”. **Motivo:** “...cumpló con requisitos para solicitar descarga por investigación ya que soy coinvestigadora del proyecto interinstitucional “Relaciones y posibilidades entre las prácticas evaluativas en el aula con las pruebas de Saber de Lenguaje, Lectura crítica e inglés (7o, 9o y 11o) – Estudio de Experiencias en tres Instituciones Educativas públicas en el Distrito Capital”. Con acta de inicio del CIDC y en el SICIUP desde el 27 de julio de 2023. Al respecto, adjunto certificación de la Oficina de Investigaciones de la Universidad (ODI) ...” Anexa: Certificación Oficina de Investigaciones **OBSERVACIONES:** a) de conformidad con el acuerdo No. 003 de 2022 del CA, por concepto de “EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, SERVICIOS, CONSULTORÍAS, ASESORÍAS”, en categoría y actividad: “Proyectos de investigación Institucionalizados” el HLM (Horas Lectivas Mínimas) debe asumir como mínimo ocho (8) horas lectivas, b) según el certificado de la Oficina de Investigaciones (mayo 2024) la docente está en calidad de **Co-Investigador** del proyecto de investigación “ que se desarrolla bajo el marco del Convenio Especial de Cooperación 2023 suscrito entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El estado del proyecto actual es **VIGENTE** y va desde el 27/07/2023 hasta el 26/07/2025”

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La profesora Nancy Gómez manifiesta: “Se avala para continuar el proceso”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: “Aprobar”.
- El profesor Luis Carlos García indica: “Remitir a Decanatura”.

RESPUESTA: Aval de conformidad con la normatividad vigente.

EXCEPCIONALIDADES-

CONSULTAS PRIORITARIAS

En atención a lo establecido en el Reglamento del Consejo de Facultad resolución N° 05 del 2017, parágrafo 2 del artículo primero: “...el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no amerita sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible”.



En virtud de lo anterior se presentaron las siguientes consultas prioritarias:

a) PERFILES MTO- CONCURSO ABREVIADO

De conformidad con lo determinado por el Consejo de Facultad en desarrollo de la sesión No. 23 A del 6 de junio de 2024, considerando la perentoriedad que fundamenta la presente petición, comedidamente, **consulta sobre su**

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 24 del 13 de junio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

aval a la propuesta de cinco (5) perfiles Medio Tiempo Ocasional (MTO) presentados por los siguientes proyectos curriculares, en el marco de la contratación por vinculación especial para el periodo académico 2024-3, en consonancia con la comunicación adjunta:

No.	PROYECTO CURRICULAR	No. de plazas MTO	Anexo
1	Comunicación Social y Periodismo	Uno (1)	1
2	Licenciatura en Biología	Uno (1)	2
3	Licenciatura en Educación Artística	Uno (1)	3
4	Licenciatura en Física	Uno (1)	4
5	Licenciatura en Educación Infantil	Uno (1)	5
TOTAL		Cinco (5)	

En este contexto se recomienda, de manera respetuosa, tener en cuenta los siguientes elementos:



- Verificar los datos según el formato institucional y articular los ajustes que consideren, **directamente** con la coordinación del proyecto curricular.
- Revisar la normatividad vigente para dar cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 01 de 2012 de Vicerrectoría Académica y evitar posibles incongruencias en el proceso.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jaime Duván Reyes indica: *“Para licenciatura en física lo más aconsejable para el perfil es que el Título de pregrado sea LICENCIADO(A) EN FÍSICA, dado que el área de desempeño es DIDÁCTICA DE LA FÍSICA, siguiendo las recomendaciones del MEN sobre la pertinencia de los perfiles para las áreas de pedagogía y didáctica en las Licenciaturas. Adicionalmente, la experiencia de enseñanza en Bachillerato debe ser la fundamental por encima de la experiencia en Universidad, recordemos que la experiencia docente en el nivel de Bachillerato y Media vocacional le permite al docente contar con la reflexión de lo vivido como educador de la física cuando forma futuros docentes de física, que no es comparable con quien no tenga nada de experiencia en este nivel y toda sea universitaria. Los demás perfiles: de acuerdo”.*
- El profesor Alejandro McNeil expresa: *“Comunicación Social y Periodismo: Considero que un Licenciado en Lengua Castellana también puede orientar cualquiera de los espacios académicos relacionados en el perfil. Sugiero que se incluya. Licenciatura en Biología: Hacen falta elementos del perfil (asignaturas o espacios académicos, área de conocimiento, perfil del docente, etc.). Licenciatura en Educación Artística: Hacen falta elementos del perfil (asignaturas o espacios académicos, criterios de evaluación, documentos por entregar, etc.). Licenciatura en Física: No aparecen puntos en la evaluación del concurso para experiencia profesional, experiencia en investigación, producción académica, producción artística, certificación de competencia en L2. En tanto que los demás concursos si contemplan puntos o porcentajes para estos aspectos, considero que, por principio de igualdad, las condiciones deberían ser muy similares en este tipo de concursos. Licenciatura en Educación Infantil: Sin observaciones”.*
- La profesora Nancy Gómez señala: *“Se recomienda, que en todos los casos exceptuando a Licenciatura en Infancia las propuestas estén diligenciadas en el formato oficial de la UDFJC, y la información de diligencie de forma completa”.*
- Los docentes Gloria Elizalde y Hernán Riveros expresan: *“La representación docente considera las siguientes cuestiones en relación con las propuestas de concurso medio tiempo. COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO*
- Mantener títulos de pregrado: comunicación social y periodismo, Periodismo y Periodismo y opinión pública. Por campo de conocimiento, agregar: Comunicación Social y Periodismo Digital y Comunicación Social y Medios. Dada la especificidad del oficio periodístico requerido, no sería necesario considerar otros pregrados.*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 24 del 13 de junio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

En el caso de títulos de postgrado. Agregar Maestría o Doctorado en comunicación; Comunicación - educación; Literatura; Estudios Literarios; Literatura y Escrituras Creativas; Literatura y Cultura; Escrituras creativas; Literatura Colombiana y Latinoamericana e Incluir Periodismo, Maestría en Periodismo y Comunicación Digital. BIOLOGÍA: Faltan elementos en el perfil en relación con las asignaturas. Revisar el término "áreas afines" pues debe ser explícito a que se refiere. EDUCACIÓN ARTÍSTICA: No es claro "áreas afines". Esto pues conforme los pregrados, se intuiría adicional a los indicados, por ejemplo, Maestría y/o Doctorado en Educación. FÍSICA: Agregar Maestría y/o Doctorado en Física. EDUCACIÓN INFANTIL: Ajustar: Maestría en Comunicación – Educación"

RESPUESTA: remitir con aval a la Decanatura la propuesta de cinco (5) perfiles de Medio Tiempo Ocasional (MTO) para la continuidad de los trámites de la publicación de la convocatoria para el periodo académico 2024-3. En caso que lo considere necesario, desde las competencias de esa instancia, dialogar directamente con la coordinación del proyecto académico considerando las observaciones presentadas por los integrantes del Consejo de Facultad.



b) JURADOS -CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS EN LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE 2024

De conformidad con lo determinado por el Consejo de Facultad en desarrollo de la sesión No. 23 A del 6 de junio de 2024, considerando la perentoriedad que fundamenta la presente petición, en consonancia con lo establecido en el acuerdo No. 002 de 2024 expedido por el Consejo Superior Universitario en el numeral 3 del artículo 19° que indica: "El Consejo Académico selecciona a cada par evaluador con base en un listado sugerido por los consejos de facultad", con toda atención consulta **si se autoriza remitir** a la oficina de docencia el listado de nombres de docentes propuestos por los consejos curriculares o coordinadores de los proyectos curriculares o unidades académicas como posibles nombres que hagan parte de los pares evaluadores en el marco del concurso público de méritos en desarrollo.

Si el Consejo considera necesario tener a la vista los nombres, agradecemos se indique al respecto, toda vez que en este primer envío lo hemos omitido en atención a la reserva y protección de algunos de sus datos personales (*Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y resolución No. 727 el 24 de diciembre de 2018 de rectoría*).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La señora Decana indica: "nuestra misión es remitir los listados de posibles jurados, como hemos mencionado en el consejo de facultad es docencia la oficina que liderará todo el proceso, y sobre los jurados básicamente tener doctorado, ser docente universitario y no tener impedimentos legales para realizar ese trabajo. Elementos que se informaron a los proyectos curriculares".
- El profesor Jaime Duván Reyes indica: a) "no es claro el procedimiento, ¿vamos a votar aprobar o no una lista invisible? cuál es el papel del CF en este caso?", b) "Voto pendiente, debe completarse información", c) "Avaló el listado de jurados atendiendo las aclaraciones de la Decanatura".
- La profesora Nancy Gómez Bonilla expresa: "En el marco del concurso adelantado y de la competencia de las dependencias involucradas, se precisa conocer: ¿Qué dependencia es la encargada de consolidar el listado de jurados, toda vez que al no encontrarse completa la información, solo podrían ser objeto de aval, las ternas de jurados que estén completas, o enviar la información completa? Solicito amablemente, se nos diera a conocer los parámetros normativos de competencias y características tenidos en cuenta para los profesionales propuestos como evaluadores", b) "Teniendo en cuenta las aclaraciones hechas por la decanatura, avalo el proceso de selección de jurados".
- El profesor Alejandro McNeil manifiesta: "Entendiendo las aclaraciones de decanatura, avalo el listado".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- La profesora Gloria Elizalde señala: *“Avalo el listado por la premura del caso, pero se debe tener en cuenta que hay que realizar los ajustes necesarios y suficientes para claridad de la información con respecto a los jurados que van a participar en el concurso”.*

RESPUESTA: En consonancia con lo establecido en el acuerdo No. 002 de 2024 expedido por el Consejo Superior Universitario en el numeral 3 del artículo 19° que indica: *“El Consejo Académico selecciona a cada par evaluador con base en un listado sugerido por los consejos de facultad”*, remitir listado de algunos nombres de docentes, propuestos por los consejos curriculares y coordinadores de proyectos curriculares de pregrado como posibles nombres integrantes del banco de jurados para la escogencia por parte del Consejo Académico si así lo estima conveniente ese órgano colegiado en el marco del concurso público de méritos en desarrollo. Esta información se remite en los términos en que la radicaron.

c) SOLICITUDES DE AÑO SABÁTICO PARA EL 2024-3

En atención a sus lineamientos del Consejo de Facultad en desarrollo de la sesión No. 22 del 30 de mayo de 2024, se solicitó a la comisión designada la revisión de solicitudes de año sabático presentadas por algunos docentes y **al respecto se manifestaron tal y como se consigna en el archivo adjunto.**

En este contexto, se consulta este órgano colegiado sobre la decisión definitiva en **términos de indicar, si se recomienda o no**, ante el Consejo Académico, **el disfrute de año sabático para cada uno de los docentes** relacionados conforme a lo indicado en el artículo 4° del Acuerdo No.07 de 2005 expedido por el Consejo Académico que a la letra indica:



*“...De las condiciones académicas. **Para recomendar la aprobación del año sabático ante el Consejo Académico**, el Consejo de Facultad y el Proyecto Curricular tendrán en cuenta los siguientes aspectos: a) Que el plan de trabajo previsto por el profesor se inscriba en los Planes de Desarrollo de la Universidad, de la Facultad y del Proyecto Curricular y que esté relacionado con la actividad académica que viene desarrollando en aspectos de docencia, investigación o proyección social en coherencia con los ámbitos de conocimiento para los que ingresó a la Universidad. b) Que la calidad y la magnitud del Proyecto ameriten la concesión de un año sabático para su realización...”.*

CONSIDERACIONES GENERALES

- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: *“Sugiero que se les de al menos un día a los docentes para hacer los ajustes sugeridos. Estos no requieren de mucho tiempo. Si se hacen dichos ajustes, no veo problemas con su aprobación”.*
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros señalan: *“la representación docente apoya la observación realizada por el profesor McNeil en relación con los ajustes solicitados para poder complementar documentación para aprobación”.*
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: *“de acuerdo con las observaciones realizadas por el profesor Alejandro McNeil. Solicitar ajustar los casos comentados, en especial el de los artículos como producto”.*
- La profesora Nancy Gómez Bonilla indica: *“Una vez leídos los perfiles y observaciones realizadas por el profesor McNeill, esperamos se ajusten los aspectos de acuerdo a requerimientos y condiciones. Por otra parte, sugiero que se les haga llegar la guía de la Oficina de publicaciones, o enviar el link, que ya se encuentra actualizada y subida en la página Institucional de dicha oficina, para que los docentes tengan en cuenta las características e indicaciones y luego tengan éxitos en sus publicaciones”.*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 24 del 13 de junio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

- El profesor Luis Carlos García expresa: *“En habiendo atendido, los profesores interesados, las recomendaciones hechas por los demás consejeros, avalo el envío del listado de profesores que solicitan el disfrute de Año Sabático al Consejo Académico”.*

RESPUESTA: Solicitar los ajustes necesarios, remitir con recomendación al Consejo Académico.

d) SOLICITUD AÑO SABÁTICO DOCENTE NANCY GÓMEZ BONILLA

Considerando el requerimiento presentado por la docente **NANCY GÓMEZ BONILLA**, se consulta si se autoriza remitir con aval al Consejo Académico una vez la docente cumpla con los requisitos documentales, considerando los siguientes elementos:

- Ingresó el quince (15) de septiembre del 2006, mediante resolución No. 297 del cuatro (04) de septiembre del 2006. Mediante resolución No. 188 del 23 de diciembre de 2014 el Consejo Académico autoriza el plan de trabajo y disfrute de año sabático a partir del 02 de febrero del año 2015 y hasta el 01 de febrero del año 2016.
- La docente cumple con los siete (7) años de servicio para el disfrute del año sabático.
- Presenta plan de trabajo: *“Elaborar un diseño pedagógico y didáctico con incidencia en el componente ético y político de la Facultad de Ciencias y Educación, que promueva y facilite la formación y promoción en cultura de paz y aporte a la formación integral de los futuros docentes.”.*
- PRODUCTO: Elaboración de un documento tipo libro resultado de investigación a partir de los avances consolidados de uno de los objetivos del proyecto de investigación “Las emociones como articulación de la acción política en el proceso de diseño, aprobación e implementación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP)”. El libro expone el diseño pedagógico y didáctico con incidencia en el componente ético y político de la Facultad de Ciencias y Educación, que promueva y facilite la formación y promoción de la educación para la paz y aporte a la formación integral de los futuros docentes.
- Presenta Certificación de talento humano.
- Presenta paz y salvo de: Coordinador del P.C., Recursos Financieros-Tesorería, Unidad de Extensión de Facultad.

ANÁLISIS PREVIO DE SA:

- PLAN DE TRABAJO: En el ítem de presupuesto debe quedar explícito si requiere este apoyo, de igual forma si no lo requiere, aunque la docente en la comunicación manifiesta necesitar presupuesto, **no** adjunta los documentos que soportarían la financiación según lo expresa taxativamente el Literal b. del artículo 5° del acuerdo No. 07 de 2005 del Consejo Académico.
- FALTA adjuntar aval del Consejo Curricular, el cual debe expedirse con relación al plan de trabajo a desarrollar y debe guardar concordancia con las líneas de acción académicas previstas en el proyecto curricular y en la Facultad de conformidad con lo indicado en el artículo 5° del acuerdo No. 07 de 2005 del Consejo Académico.
- FALTA adjuntar paz y salvo de Oficina de Investigaciones (antes CIDC), IDEXUD, almacén, y paz y salvo de la unidad de investigaciones de Facultad (al ser ella la coordinadora sería, el paz y salvo de decanatura, en su condición de superior inmediato, donde, explícitamente, se indique que la docente Nancy deja al día las acciones, procesos e inventarios de la unidad)



Las demás apreciaciones que ustedes consideren sean necesarias.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Jaime Duván expresa: *“autorizo remitir con aval sujeto a que se cumplan las observaciones preliminares de la SA”.*

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 24 del 13 de junio de 2024

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

RESPUESTA: solicitar a la docente revisar y complementar la documentación y los siguientes aspectos: a) Plan de trabajo: En el ítem de presupuesto debe quedar explícito si requiere este apoyo. Así mismo, la docente informa que requiere de un presupuesto, pero no adjunta los documentos que soportan la financiación, de acuerdo con lo establecido en el literal b. del artículo 5° del acuerdo No. 07 de 2005 del Consejo Académico. B) Falta adjuntar aval del Consejo Curricular, el cual se da al plan de trabajo a desarrollar y debe guardar concordancia con las líneas de acción académicas previstas en el proyecto curricular y en la Facultad de conformidad con lo indicado en el artículo 5° del acuerdo No. 07 de 2005 del Consejo Académico. C) Falta adjuntar paz y salvo de Oficina de Investigaciones (antes CIDC), IDEXUD, almacén, y paz y salvo de la unidad de investigaciones de Facultad (al ser la coordinadora sería de quien tenga la competencia).

e) JUSTIFICACIÓN CURSOS INFERIORES A 15 ESTUDIANTES- VICERRECTORÍA ACADÉMICA.



La Vicerrectoría Académica solicitó justificar los cursos intermedios que tienen un número inferior a 15 estudiantes por grupo, de la Licenciatura en Química, en el marco de las propuestas para el 2024-2. Aunque se le requirió la información, **no se recibió la justificación por parte del coordinador del proyecto curricular, por tanto, se agradece inmensamente recomendarnos el contenido de lo que sería la justificación definitiva de esta excepcionalidad, además teniendo en cuenta que, este Consejo es, en últimas, quien aprueba la justificación para la apertura con menos alumnos.**

En este contexto, se informa que, la Vicerrectoría Académica también solicitó directamente a los proyectos curriculares de Licenciatura en Humanidades y Lengua Castellana y la Licenciatura en Educación Infantil algunos ajustes que se pusieron para conocimiento del Consejo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- La Señora Decana indica: *“Propongo lo siguiente: Si bien es cierto el número es inferior a 15, también es claro que el número es el suficiente para realizar el curso, al estar entre 9 y 11 inscritos, adicionalmente han realizado unas propuestas interesantes desde a mirada académica y se cumple con el requisito de cursos intersemestrales a dictar por parte de los profesores de tiempo completo ocasional. Desde la Facultad nos comprometemos a remitir esta información a los otros programas, dado que pueden ser tomados por estudiantes de otros programas, tanto de nuestra facultad como de otras ya que estos espacios académicos posteriormente ser homologados como espacios electivos”.*
- El profesor Jaime Duván Reyes manifiesta: *“Sugiero complementar: Además, los estudiantes han presentado propuestas académicas innovadoras que se desarrollan mejor en grupos pequeños, beneficiando tanto a los estudiantes como al programa. La interdisciplinariedad es promovida al permitir la inscripción de estudiantes de otros programas, enriqueciendo la dinámica del aula y cumpliendo con los requisitos institucionales para la realización de cursos intersemestrales por parte de profesores de tiempo completo ocasional”.*
- El profesor Alejandro McNeil señala: *“Estoy de acuerdo con las observaciones hechas por los compañeros. Sugiero adicionar lo siguiente: Los cursos intersemestrales son una oportunidad para nuestros estudiantes que desean adelantar o ponerse al día con sus créditos académicos. Estos cursos les sirven a los estudiantes y les sirven a la universidad por cuanto mejoran indicadores que se reflejan en los procesos de acreditación. Son propuestos por consulta por los mismos estudiantes que proponen dichos cursos antes del cierre del semestre. Ofrecer estos cursos es, entonces, una respuesta acertada de parte de la universidad a las necesidades de los estudiantes”.*

RESPUESTA: Remitir a la Vicerrectoría Académica la justificación para la apertura de los cursos de la Licenciatura en Química.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación del formato: 13/10/2022	

VARIOS

ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. 053 del 24 de octubre de 2023 expedido por el Consejo Académico Cronograma de trámites:

SOLICITUDES DE VENTA DE PIN DE REINGRESO PERIODO ACADEMICO 2024-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	LUZ ALEJANDRA OSORIO RUIZ	20181245054	Licenciatura en Matemáticas
2	CARINA RAMIREZ REYES	20171145072	
3	JEIMY NATHALIA MAHECHA SANCHEZ	20212288008	Licenciatura en Educación Artística


RESPUESTA: Negado.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Profesional CPS- Secretaría Académica FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Esperanza Del Pilar Infante Luna	Presidente Consejo de Facultad	

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 24 del 13 de junio de 2024